

255
92

DECRETO No. 178 de 1951

(30 de octubre)

por el cual se prorroga una licencia y se reconoce un salario doble.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

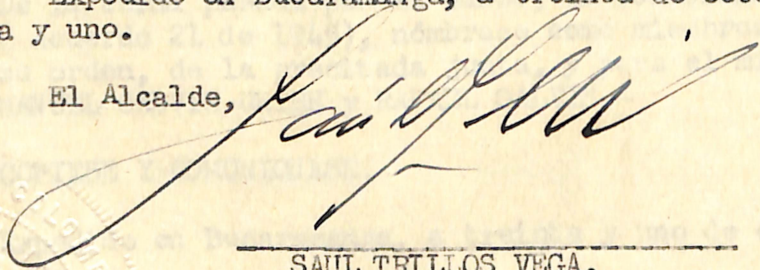
Art. 1o.- En vista de las razones expuestas por la Sta. Cecilia Villamizar Herrera en su carta de ayer, prorrogasele por diez días más la licencia que se la había concedido para separarse de su cargo de Dibujante de la Sección de Obras Públicas Municipales.

Art. 2o.- Páguese al Sr. Pedro Díaz el doble salario que le corresponde por haber prestado sus servicios como ayudante del Carro-tanque el 12 de los corrientes.--

COPIESE Y COMUNIQUESE.

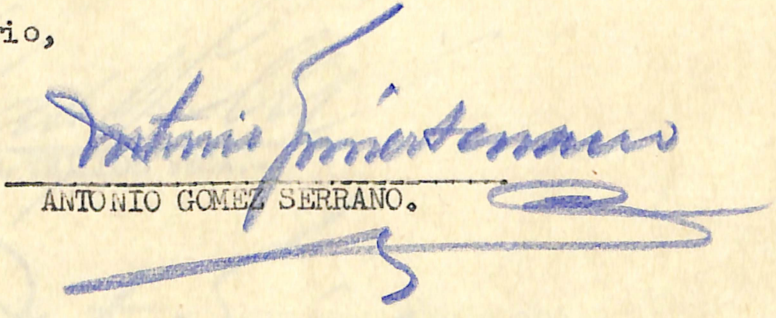
Expedido en Bucaramanga, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,



SAUL TRILLOS VEGA.

El Secretario,



ANTONIO GOMEZ SERRANO.